

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, RAFAEL PEÑA ORTIZ, SECRETARIO de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 21, Serie 2006-07**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 4 y 5 de octubre de 2006.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Sr. Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Sra. Olga del Moral Sánchez
3. Sr. Francisco Díaz Jaime
4. Sr. Saúl González Gerena
5. Sr. José A. González Hernández
6. Sra. Grace Napolitano Matta
7. Sr. Ángel G. Rodríguez Medina
8. Sr. Miguel Rodríguez Vega
9. Sr. Wilfredo Rosa Santory
10. Sr. Willie A. Rosario Arroyo
11. Sr. Daniel Santiago Rojas
12. Sr. Víctor Velázquez Casillas
13. Sr. Luis E. (Gardy) Fontáñez- Presidente

EN CONTRA:

14. Sr. Efraín Meléndez Arroyo
15. Sr. José Hernández Hernández

AUSENTE:

16. Sr. Joel Rosario Santiago (Ausente al momento de la votación)

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:



RAFAEL PEÑA ORTIZ
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 18
Resolución Núm. 21

Serie 2006-2007

Presentado por: La Administración

PARA ENMENDAR EL SÉPTIMO POR CUANTO Y LA SECCIÓN 1 DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 17, SERIE 2006-2007, APROBADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2006, A LOS FINES DE AÑADIR UNA SEGUNDA PARTIDA COMO RECURSO A PROPÓSITO DE ATENDER EL AUMENTO DE SUELDO DISPUESTO EN LA MENCIONADA RESOLUCIÓN.

POR CUANTO: Mediante la aprobación de la Resolución Número 17, Serie 2006-2007, firmada por el Alcalde el 12 de septiembre de 2006, se concedió un aumento de sueldo a los empleados y funcionarios municipales de la rama ejecutiva y legislativa del Municipio Autónomo de Humacao, efectivo el día primero de octubre de 2006.

POR CUANTO: En el séptimo Por Cuanto de la Resolución Núm. 17, se dispone que los fondos utilizados para conceder el aumento de sueldo provienen de la cuenta número 01-03-04-94.75, asignada al Departamento de Finanzas.

POR CUANTO: Para completar la asignación de fondos y poder conceder el aumento aprobado, se requiere utilizar fondos adicionales de la cuenta número 01-03-01-94.75, hecho no incluido en la Resolución Núm. 17, por lo que procede enmendar la misma para incluir este número de cuenta.

POR TANTO: RESUÉLVESE, POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1: Se enmienda el séptimo Por Cuanto de la Resolución Número 17, Serie 2006-2007, aprobada el 12 de septiembre de 2006, para que lea como sigue:

“Por Cuanto: A fin de corresponder a la valía y méritos del personal municipal en el cumplimiento de sus obligaciones, es de justicia conceder un aumento de sueldo a los empleados y funcionarios municipales, según el título de clase, el número de escala de retribución y los tipos intermedios informados en la estructura de sueldos del Plan de Clasificación de Puestos y Retribución para los Empleados del Servicio de Carrera y de Confianza del Municipio Autónomo de Humacao, incluyendo a los empleados (as) de la Legislatura Municipal. Los fondos para el aumento de los sueldos provendrán de las partidas presupuestarias, para el año económico 2006-2007, número 01-03-04-94.75 correspondiente a la Reserva de Fondos Destinados a Gastos Eventuales y la número 01-03-01-94.75 correspondiente a la Reserva de Implantación Plan de Clasificación y Retribución”.

Sección 2:

Se enmienda la Sección 1 de la Resolución Número 17, Serie 2006-2007, aprobada el 12 de septiembre de 2006, para que lea como sigue:


“Sección 1: Se concede un aumento de sueldo a los empleados y funcionarios de la Rama Ejecutiva y de la Rama Legislativa del Municipio Autónomo de Humacao, con efectividad al primero de octubre de 2006. Este aumento se costeará con los recursos consignados en las partidas presupuestarias para el año económico 2006-2007, número 01-03-04-94.75 correspondiente a la Reserva de Fondos Destinados a Gastos Eventuales y la número

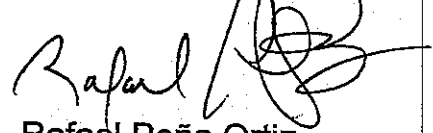
**01-03-01-94.75 correspondiente a la Reserva de
Implantación Plan de Clasificación y Retribución.**

Sección 3: Esta Resolución por ser de carácter urgente, tendrá vigencia inmediatamente sea firmada por el Alcalde, pero sus efectos se retrotraerán al 12 de septiembre de 2006.

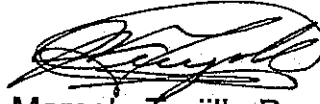
Sección 4: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina del Alcalde, a la Oficina de Recursos Humanos, a la Oficina de Finanzas Municipales y a las oficinas operacionales pertinentes del Municipio Autónomo de Humacao.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO
AUTÓNOMO DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 5 DE OCTUBRE DE 2006.**


Luis E. Fontánez Romero
Presidente


Rafael Peña Ortiz
Secretario

**PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN EL 10 DE
octubre DE 2006, Y FIRMADA POR MÍ EL 10 DE octubre DE 2006.**


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde